BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

U.O.C. N° 385/2017

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: OBSERVCIONES Y RECOMENDACIONES
Exp. 327.522 - Contratación Directa para la "Adquisición de Casetas Para Personal de Custodia" ID N°: 324.848.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a la nota DNCP/DNC N°23.275/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, de esa Dirección, referente a la Contratación Directa BNF CD N° 38/2017 para la **"Adquisición de Casetas Para Personal de Custodia del Banco Nacional de Fomento"**, por la que nos informan que se han efectuado las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 9 del anexo B: sugerimos a la convocante en caso de adquisición de bienes remitir la justificación correspondiente, especificando el motivo por el cual no requiere autorización del fabricante para los bienes, de modo a adecuarse a lo establecido en la Carta de Invitación estándar que menciona: " teniendo en cuenta que el artículo 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes que se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trate de compras de bienes, se acompañe como documento una justificación legal y técnica.**

   Al respecto, no se requiere autorización del fabricante, pues las casetas que se precisan son bienes estándares y genéricos, y no se precisa de un tipo de caseta con una marca registrada.

2. **Anexo B, punto 18: observamos que la convocante menciona primeramente para la evaluación de la experiencia "2 (dos) contratos y/o facturas" de los años 2014, 2015 y 2016, luego menciona "como mínimo 1 (uno) por año). Sugerimos aclarar dicho criterio. De modo a evitar confusiones innecesarias a los potenciales oferentes.**

   Nos mantenemos en lo mencionado en la Carta de Invitación que transcribimos a continuación:

   Experiencia:

   - **El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de 2 (dos) contratos y/o Facturas por la adquisición de casetas para personal de custodia a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.**

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
ds

3. **Punto 31. Liberación de la Garantía de Cumplimiento. Según Carta de invitación estándar, recordar que debe ser un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones.**

   Se procede a la modificación, mediante la Adenda N° 1.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios a fin de incorporar el llamado al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para lo cual adjunto las modificaciones mencionadas en los párrafos que anteceden.

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Func. Responsable
Contratación Directa y Fondo Fijo

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBÉN DARIO CENTURIÓN MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
ds